



FEAPS
ANDALUCÍA

2011

• ASPROVÉLEZ CREA



*Asociación Protectora de
Disminuidos Psíquicos de
Vélez-Málaga
ASPROVELEZ*

*¿Tienes una idea que mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual?
¡¡Podemos ayudarte!!*

CONVOCATORIA ASPROVELEZ CREA 2012

BASES INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Presentación.

Asprovélez, de acuerdo a su finalidad de defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, presenta la Convocatoria ASPROVELEZ CREA 2012 y las bases que la regularán.

A través de esta convocatoria, Asprovélez apoyará y fomentará proyectos de personas que trabajen a favor de personas con discapacidad intelectual, siendo la finalidad de dichos proyectos la mejora de la calidad de vida y servicios de estas personas.

2. Colectivo y tipologías de proyectos.

Se apoyara y fomentarán proyectos ***dirigidos a personas con discapacidad intelectual.***

Se apoyarán proyectos encuadrados exclusivamente en una de las siguientes tipologías:

- ✓ Proyectos que fomenten una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- ✓ Proyectos que fomenten adquisición ó mantenimiento de habilidades en personas con discapacidad intelectual.
- ✓ Proyectos que incidan directamente en la calidad del servicio que se da en nuestro centro a las personas con discapacidad intelectual.
- ✓ Fomento del voluntariado.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria:

- ✓ Aquellos proyectos que no se dirija al colectivo previsto o no se encuadren en una de las tipologías contempladas en estas bases.



- ✓ Los proyectos de infraestructuras que supongan inversión en inmuebles.
- ✓ La organización de congresos, jornadas, seminarios y actos similares, ni la edición o publicación de libros, CD, vídeos, etc.

3. Criterio de Valoración de los Proyectos.

Se valorarán favorablemente (*pero no de forma excluyente*) las personas que se encuadren en las siguientes situaciones:

- a) Personas con discapacidad.
- b) Jóvenes menores de 30 años desempleados que acrediten una inscripción de demanda de empleo con antigüedad de al menos 6 meses y cumplan el perfil necesario para el desarrollo del proyecto.
- c) Personas mayores de 45 años desempleados que acrediten una inscripción de demanda de empleo con antigüedad de al menos 6 meses y cumplan el perfil necesario para el desarrollo del proyecto.
- d) Mujeres de cualquier edad desempleadas que acrediten la previa inscripción de demanda de empleo y cumplan el perfil necesario para el desarrollo del proyecto.
- e) Parados de larga duración que acrediten una inscripción de demanda de empleo con antigüedad mínima de 12 meses y cumplan el perfil necesario para el desarrollo del proyecto.

Por lo que respecta al proyecto, se valorará de modo favorable:

- a) Que se trate de un proyecto de nueva creación, dirigido a dar respuesta a las necesidades identificadas o posibilidades de mejoras en la calidad de vida y/o servicio de las personas atendidas así como su fundamentación.
- b) Que presente un plan detallado de las actividades.
- c) Que presente coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto y los resultados específicos que se esperan de dicho proyecto.
- d) Que la finalidad definida en el proyecto promueva y favorezca la participación activa de los beneficiarios a los que se dirige;
- e) Que cuente con un plan de continuidad
- f) Que prevea una evaluación de resultados.



4. Apoyo y fomento por parte de Asprovélez.

Fases del Proyecto:

FASE 1: Presentación de ideas, lugar y fecha de presentación.

OBJETIVO	<i>¿Tienes una idea que mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual? Ven a contarnos de que se trata</i>
	Presentándonos tu idea (según Anexo I): Lugar de presentación: en nuestro centro, sito en C/ Dolores Ibarruri "La Pasionaria", 23 de Vélez-Málaga. Fecha de presentación: Hasta 30 de Diciembre de 2011. Documentacion a presentar: <ul style="list-style-type: none">✓ Fotocopia DNI.✓ Tarjeta de demanda de Empleo.✓ Titulación que acredite la especialidad.✓ Curriculum Vitae.✓ Anexo I

FASE 2: Análisis de la idea.

OBJETIVO	<i>Vamos a analizar tu idea</i>
	En esta fase, los proyectos seleccionados: Nos pondremos en contacto con los presentadores de las ideas seleccionadas, para analizarlas y debatiremos posibles puntos a mejorar de la misma

FASE 3: Presentación de proyectos ante organismos, instituciones, etc..

OBJETIVO	<i>Vamos a presentar tu idea en convocatorias de ayudas de obras sociales y en las delegaciones de la Junta de Andalucía durante todo el año 2012</i>
	Presentaremos tu proyecto en todas las posibles convocatorias de ayudas sociales durante el año 2012

FASE 4: Aprobación de proyectos por parte de organismos, instituciones, etc.

OBJETIVO	CONTRATACION DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESE PROYECTO PARA LLEVARLO A CABO EN NUESTRA ASOCIACION.
	Si el proyecto que nos has presentado es escogido y financiado por algún organismo, institución, etc., llevaremos a cabo tu contratación, para que ejecutes el proyecto en nuestra asociación.

5. Condiciones de financiación.

LA FINANCIACION Y DURACION DE LOS PROYECTOS APROBADOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LAS BASES DE LA/S CONVOCATORIAS DONDE SEA PRESENTADO

6. Condiciones de los proyectos.

a) Duración de los proyectos:

El proyecto deberá tener una duración inicial de cómo máximo un año, pero de ser posible, que fuese prorrogable en el tiempo para poder dotarlo de continuidad.

b) Gastos asignados al proyecto:

Se podrá hacer una petición en el proyecto de materiales, equipos y suministros con un valor máximo de 3.000 €

7. Disposiciones Finales

La presentación a esta convocatoria presupone la plena aceptación de sus bases y de la resolución, que será irrevocable.

Información y consultas

De **lunes a viernes de 9 a 14 h.** en el teléfono **952.50.06.80**